

DECRETO N° 2930 /

TEMUCO, 22 JUL. 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARIA ESTELA BURGOS SANHUEZA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> MARIA ESTELA BURGOS SANHUEZA  | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>  |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza media completa  |                                       |
| <b>Función :</b> Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones:<br>Entregar orientaciones a usuarios de la Comuna de Temuco de los macro sectores Santa Rosa , Pedro de Valdivia , San Antonio, Pueblo Nuevo , Amanecer, Fundo El Carmen , Labranza que se encuentran en situación de desempleo, recopilando la información necesaria dentro de una base de datos para derivar a estos usuarios a capacitación y talleres de Gestión laboral y logren dar cumplimiento a cada perfil solicitado y lograr finalmente la inserción laboral y disminución de la Cesantía en la Comuna de Temuco.-<br>Activación de seguros de Cesantía y uso de página Bolsa Nacional de Empleo para que los más de 1500 usuarios de la comuna de Temuco puedan activar y cobrar su seguro de cesantía mensualmente.- |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 345.000.-   | <b>Monto Total:</b> \$2.070.000.-     |
| <b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014   | <b>Hasta:</b> 31 de Diciembre de 2014 |
| <b>Imputación :</b> 21.04.004.414.001  | <b>C.C:</b> 14.14.01                  |



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2070000.- (Dos millones Setenta Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 14 "Programa Oficina Omil"  
 ACTIVIDAD: 001 "Capacitación e Inserción Laboral"  
 CENTRO DE COSTO: 14.14.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



| REFRENDACION DEL GASTO |                   |
|------------------------|-------------------|
| ITEM                   | 21.04.004 414 001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE    | 30.420.000.-      |
| MONTO COMPROMETIDO     |                   |
| MONTO COMP.PTE. DCTO.  | 2.070.000.-       |
| TOTAL COMPROMETIDO     |                   |
| SALDO DISPONIBLE       |                   |
| REF. N                 | 5344 17-07-2014   |